Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20135890031 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2022 13:05:19 -05:00

San Isidro, 09 de Junio del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° D000122-2022-INDECI-OGA

VISTOS: El Informe N° D000027-2022-INDECI-CONTAB de fecha del 25 de abril de 2022, Memorándum N° D000308-2022-INDECI-DIRES de fecha 07 de marzo de 2022, Memorándum N° D000398-2022-INDECI-DIRES de fecha 31 de marzo del 2022, Resolución de Oficina N° D000101-2022-INDECI-OGA de fecha 03 de mayo del 2022 sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Se hace constar que, en el Artículo 1 de la Resolución de Oficina N° D0000101-2022-INDECI-OGA, se ha advertido que por error material se digitó lo siguiente:

DICE:

AUTORIZAR, el reembolso por viáticos en comisión de servicio a favor del servidor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, por la suma de S/ 565.80 (Quinientos sesenta y cinco con 80/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y meta N° 0069, debido a un mayor gasto en pasaje terrestre en el desarrollo de la comisión de servicio en los distritos de Jaén, Colasay, Las Pirias, Chontali y San Ignacio, de la provincia de Jaén, del departamento de **Amazonas,** del 06 al 12 de marzo del 2022, para implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

DEBIENDO DECIR:

AUTORIZAR, el reembolso por viáticos en comisión de servicio a favor del servidor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, por la suma de S/ 565.80 (Quinientos sesenta y cinco con 80/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y meta N° 0069, debido a un mayor gasto en pasaje terrestre en el desarrollo de la comisión de servicio a los distritos de Jaén, Colasay, Las Pirias, Chontali y San Ignacio, de la provincia de Jaén, del departamento de **Cajamarca**, del 06 al 12 de marzo del 2022, para implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007- EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la Directiva Nº 002-2014-INDECI/6.0; y, en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013- PCM y modificatoria;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por SILVA FERNANDEZ Williams Steve FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2022 11:21:27 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por viáticos en comisión de servicio a favor del servidor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, por la suma de S/ 565.80 (Quinientos sesenta y cinco con 80/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y meta N° 0069, debido a un mayor gasto en pasaje terrestre en el desarrollo de la comisión de servicio a los distritos de Jaén, Colasay, Las Pirias, Chontali y San Ignacio, de la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, del 06 al 12 de marzo del 2022, para implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos que contiene la Resolución de Oficina N° D000101-2022-INDECI-OGA de fecha 03 de mayo de 2022.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
JEFE de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil